

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 125 Martes 3 de julio de 2012 Pág. 22673

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

20887

ALONSO ROCAFORT, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) EDIFICACIONES NUEVO DISEÑO, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades "Alonso Rocafort, S.L." y "Edificaciones Nuevo Diseño, S.L", celebradas en fecha 21 de junio de 2012, han acordado por unanimidad la fusión mediante absorción por Alonso Rocafort, S.L. de la sociedad Edificaciones Nuevo Diseño, S.L., transmitiendo en bloque a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la citada Ley, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener, en los respectivos domicilios sociales de dichas sociedades, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de2011 y aprobados con fecha 21 de junio de 2012.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último acuerdo de fusión.

Majadahonda, 22 de junio de 2012.- Jesús Alonso Sanz, Administrador único de Alonso Rocafort, S.L. y de Edificaciones Nuevo Diseño, S.L.

ID: A120048977-1